



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali  
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23/07/2021

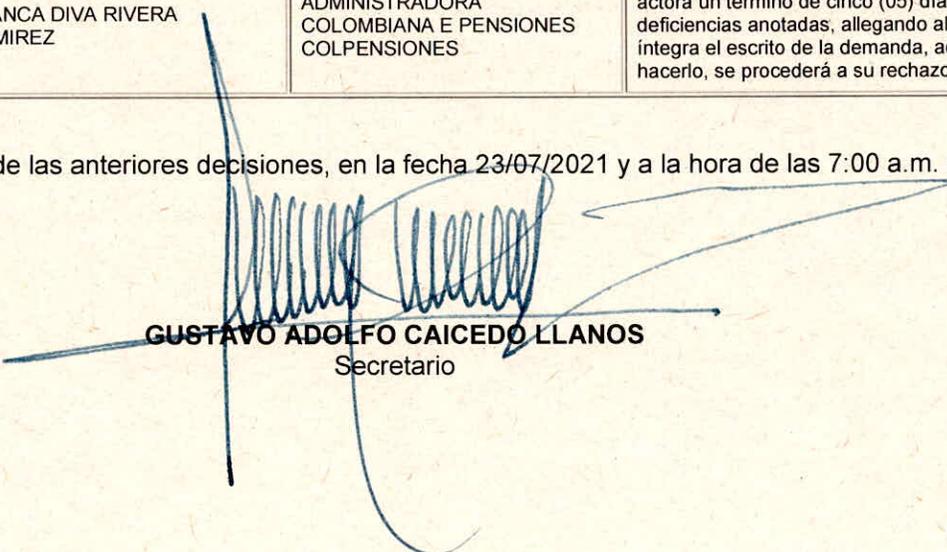
ESTADO No. 090

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501520170016900	Ordinario	MARIA ANTONIA IBARGUEN GARCIA..	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto requiere OBS. REQUERIR a la parte actora para que trámite en el menor tiempo posible la notificación de los vinculados como Litis Consorte Necesarios FARID CAMILO MARIN IBARGUEN y JHELEN DANIELA MARIN IBARGUEN.	22/07/2021		
76001310501520190042300	Ordinario	FABIOLA VARGAS VARGAS	SANDRA CONSUELO PERDOMO LARA Y OTROS	Auto de Trámite OBS. EMPLÁCESE a los demandados, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.DESIGNESE para que intervenga en el presente asunto en calidad de curador ad litem a la Doctora: JULIANA MONTOYA OLARTE.	22/07/2021		
76001310501520190044100	Ordinario	BETTY CECILIA PALACIOS DOMINGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto requiere OBS. REQUERIR a las partes para que alleguen información tendiente a lograr la notificación de la vinculada como Litis Consorte Necesario.	22/07/2021		
76001310501520190058100	Ordinario	JENNIFER VASQUEZ CHICA	CLINICA ORIENTE LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. TENER POR CONTESTADA la presente demanda por parte de CLINICA DEL ORIENTE LTDA., FIJA fecha de audiencia para el (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y CUARTO DE LA MAÑANA (8:15 A.M.),	22/07/2021		
76001310501520190060300	Ordinario	MAURA ESCOBAR CIFUENTES	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. TÉNGASE POR SURTIDA, por conducta concluyente, la notificación personal del Auto No. 3417 del 18 de diciembre de 2019, a la demandada COLPENSIONES. REQUERIR a la parte demandante para que practique la notificación de	22/07/2021		

				la demandada PROTECCION S.A.,			
76001310501520200010300	Ordinario	JOSE HUMBERTO CASTILLO QUINTERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. Tener por notificada por conducta concluyente a COLPENSIONES, FIJAR para el día (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (9:45 A.M.)	22/07/2021		
76001310501520210019100	Ordinario	BLANCA DIVA RIVERA RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA E PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDASE a la parte actora un término de cinco (05) días, para que subsane las deficiencias anotadas, allegando al plenario de manera íntegra el escrito de la demanda, advirtiéndole que de no hacerlo, se procederá a su rechazo	22/07/2021		

Número de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23/07/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

  
**GUSTAVO ADOLFO CAICEDO LLANOS**  
 Secretario